

CUESTIÓN DE LÍMITES EN LA ISLA ESPAÑOLA, 1690 -1777

Antonio Gutiérrez Escudero

Profesor Ayudante de “Historia de América” de la Universidad de Sevilla

La principal peculiaridad de la isla de Santo Domingo nace de la división de su suelo entre dos naciones. En un espacio geográfico necesariamente limitado por la insularidad, las relaciones entre ambos países se hacen difíciles, máxime cuando los intereses económicos están en juego. Desde la ocupación por los franceses de las tierras occidentales las divergencias con los españoles fueron constantes. Sin un tratado de límites, que no fue firmado hasta 1777, los galos aprovecharon el “impasse” para intentar extenderse sobre territorio hispano, única forma de aumentar sus cultivos y plantaciones y obtener mayores beneficios con los productos tropicales que de ellos extraían cuya aceptación en Europa había alcanzado cotas muy altas.

Así pues, en la Española frontera e historia han marchado unidas durante años, décadas y siglos. Bien entrada la actual centuria aún seguían las discrepancias sobre la demarcación entre las ya repúblicas soberanas, pese a los innumerables acuerdos adoptados en tiempos anteriores. El problema de los límites ha sido tema obligado de casi todos los historiadores así dominicanos como haitianos, dando lugar a una amplísima bibliografía. En este trabajo pretendemos, además de realizar una síntesis sobre el particular, aportar una serie de detalles, fruto de nuestra investigación en el Archivo General de Indias de Sevilla¹.

El problema fronterizo: causas y desarrollo

Con una sucesión, de norte a sur, de ciudades y villas españolas a lo largo de la frontera, los franceses, sin duda, no habrían intentado los adelantamientos de que tan frecuentemente fueron acusados por los hispanos. Pero la despoblación de la zona oriental era un incentivo demasiado atrayente para no pretender el avance. Incluso

¹ Citemos sólo dos obras, una de cada nacionalidad: Peña Batlle, Manuel Arturo: *Historia de la cuestión fronteriza dominico-haitiana*. Santo Domingo, 1946, y Roman, Paul T.: *Le traité des frontières haitien-dominicaines*. Port-au-Prince, 1929.

durante algún tiempo las tropas del Norte y Sur, que debían guardar las tierras colindantes, fueron suprimidas. ¿Por qué había hecho tal cosa el gobernador español? Andrés de Robles justifica la medida adoptada como consecuencia de la falta de situado que impedía el pago de estas compañías².

Población exigua, escaso dinero, ejército insuficiente. He aquí las tres constantes decisivas para entender las causas intrínsecas del problema. De poco servía remediar una si las otras permanecían igual, como fue lo usual. De todas maneras los hispanos contaron con dos ocasiones excepcionales para expulsar a tan molestos vecinos. La primera en 1691 con motivo de la invasión que se hizo del territorio occidental en represalia del ataque efectuado dos años antes por el gobernador galo De Cussy a la ciudad de Santiago de los Caballeros. La reacción española tuvo feliz colofón en la célebre batalla de la Sabana Real donde las fuerzas hispanas vencieron contundentemente a las francesas.

Muertos De Cussy y gran parte de su plana mayor a consecuencia del enfrentamiento, se presentaba una oportunidad única. Sin embargo, no se supo aprovechar la victoria decidiéndose la retirada y la preparación de una segunda y definitiva incursión al año siguiente. Ni siquiera se tomó la precaución de dejar algunos destacamentos en las tierras recuperadas para impedir la reorganización del maltrecho enemigo.

En 1692 las cosas ya no salieron tan bien. Por un lado, el presidente Pérez Caro organizó un solo ejército terrestre determinando no contar con el apoyo de la Armada de Barlovento para repetir el ataque conjunto por mar y tierra que tan buenos resultados diera en 1691. Por otro, diversas disensiones internas (descontentos por el reparto del botín en 1691; recelos de uno de los jefes de la expedición, Pedro Morel; disgustos por el nombramiento de oficiales mulatos y mercaderes; etc.) provocaron la desertión de gran parte de la tropa. La expedición militar española se disolvió sin cumplir ninguno de sus objetivos³.

A pesar de estas imprevisiones, la suerte sonreiría por segunda vez a los hispanodominicanos. Sucedió tres años más tarde, en 1695. Diversas incursiones

² Robles al rey. Santo Domingo. 1 mayo 1688, AGI, Santo Domingo, 66.

³ Juan Marino de Crestelo, tesorero de Real Hacienda, al rey. Santo Domingo, 13 setiembre 1692. AGI, Santo Domingo, 66.

francesas a las posesiones inglesas en el Caribe, en especial a Jamaica, decidieron al gobierno británico a solicitar la ayuda del español para expulsar a los galos de Santo Domingo. La petición fue aceptada con prontitud. Podía ser el golpe que zanjara definitivamente el problema de la división de la isla.

Pero de nuevo las dificultades vinieron a trastocar todos los planes. La falta de dinero impidió pagar tanto a la infantería del presidio como a los 200 infantes llegados de España como refuerzo para la campaña, suscitando la polémica entre la Armada, bien atendida, y el ejército mal remunerado. Se atacó de nuevo Cap François y Port de Paix infligiendo a los franceses un duro castigo, mas a pesar de las insinuaciones inglesas de continuar hacia el sur hasta el total desalojo de los galos, el miedo a que los británicos intentaran posesionarse de alguna parte del territorio decidió a los españoles a dar por terminadas las operaciones sin haber alcanzado sus últimos fines⁴.

Pasadas estas dos ocasiones, perdióse para siempre la oportunidad de recuperar los terrenos arrebatados. En 1697 el Tratado de Ryswick ponía en manos de los franceses el instrumento legal necesario para justificar su presencia en la isla. Tres años más tarde, la subida al trono hispano del primer monarca Borbón serviría para apuntalar su permanencia y permitir sus avances. En efecto, bajo el gobierno de J. B. Ducasse, recuperados con celeridad tras los reveses sufridos, comenzaron los galos a extenderse y ocupar tierras.

Poco a poco, paso a paso, salieron de sus poblaciones, ganando cada año un palmo de terreno más. Al principio, y por el norte, pretendieron llegar hasta el río Guayubín aduciendo un acuerdo celebrado en Le Cap en 1680, que establecía este río como frontera entre las dos partes. Por el sur, las tierras aledañas al lago Enriquillo hasta el río Yaque del sur, y por el centro, la cuenca del Artibonito, eran las zonas en disputa. De forma increíble las estancias galas, que años antes no se vislumbraban, empezaron a emerger a poca distancia de las poblaciones españolas.

Si conquistar es poblar, no cabía duda de las intenciones francesas. Cada avance iba acompañado de la fundación de ingenios y plantaciones. En 1719 ya tenían establecidos más de 140 hatos y estancias desde la sabana de Yaquesillo hasta la costa

⁴ Pérez Caro al rey. Santo Domingo, 6 febrero 1694; Pérez Caro al virrey de Nueva España. Santo Domingo, 16 setiembre 1695. AGI, Santo Domingo, 66.

atlántica; tres ingenios y cien estancias a uno y otro lado del río Bayajá, y unas cuarenta estancias en la margen izquierda del Dajabón. Cosa digna de admirar, si tenemos en cuenta que en 1694 “se hallaban tan estrechados que sólo tenían tres hatos en la citada sabana de Yaquesillo hacia el Guarico”. Las zonas centro y sur no le iban a la zaga. En las laderas de la sierra de Angostura habían levantado, en sólo dos años, diez estancias dedicadas al añil; en Guazumal tenían siete haciendas y cuatro indigosterías; treinta estancias desde el nacimiento del arroyo Jathey, etc.⁵

Como se informaba al rey en 1726, las penetraciones, lentas pero constantes, las efectuaban “poblando cortos espacios de manera que, al descuido de los que deben mirar vuestros dominios, no sobresalte la cortedad que pretenden continuamente sobreañadir a sus posesiones, tomando motivo después para alegar posesión en gran parte de la tierra que fue insensiblemente y a trechos robada a V. M., consiguiendo con la paz lo que les fue imposible alcanzar en la guerra”⁶. En estas pocas palabras se resume de forma magistral la teoría y la praxis de las usurpaciones francesas.

De modo casi imperceptible mas continuo, aprovechando cualquier pedazo de terreno libre o deshabitado, los colonos galos avanzaban cada vez un poco más. Instalados, ya todo era fácil. Bastaba alegar posesión desde tiempo inmemorial, o reconocer como súbdito a cualquier negro cimarrón que habitase en las tierras ocupadas. Y todo ello sin enfrentamientos armados, amparados en la teórica paz y buena amistad que debían reinar entre Coronas unidas por lazos de sangre.

Huelga decir que los franceses casi nunca desalojaron los terrenos que paulatinamente ocupaban. Siempre encontraban algún argumento que justificaba su presencia en aquellas tierras. Fallo de la Corte española fue no establecer bien temprano límites oficiales, pese a las peticiones galas en tal sentido. La cuestión, vista con la perspectiva de los años, se nos aparece clara y diáfana; sin embargo, en aquel tiempo, en que con toda seguridad se pensaría en recuperar la parte perdida, no debería serlo tanto. Un ejemplo nos vale. Cuando surgen los primeros problemas fronterizos se desiste de

⁵ Testimonio de Autos sobre problemas fronterizos (1729), AGI, Santo Domingo, 303.

⁶ Manuel Revenga, cabo subalterno de Santo Domingo, al rey. Santo Domingo, 26 agosto 1726. AGI, Santo Domingo, 281.

protestar ante Luis XIV temiendo que ello pudiera ser interpretado como un reconocimiento de los derechos galos al territorio⁷.

Esta seguridad de que Ryswick nada había resuelto, que la parte occidental volvería tarde o temprano a España, fue tan perjudicial para los hispanos como beneficiosa para los franceses. La creencia pervivió hasta bien entrado el siglo XVIII. En 1730 el Consejo de Indias se niega a iniciar conversaciones respecto a la fijación de fronteras aduciendo la ilegalidad de la ocupación gala. Establecer límites oficiales, piensa, sería reconocer explícitamente la soberanía de Francia sobre la porción oeste de la isla. Con el transcurrir de los años, sin embargo, las ideas acerca de esta cuestión comenzaron a variar, en especial cuando se vio que la división de Santo Domingo era un hecho irreversible.

En 1764 y 1770 el gobernador Manuel de Azlor solicita del rey un acuerdo de límites que pusiese fin a las continuas disputas entre los habitantes de ambas zonas, pues “no quedan esperanzas de contener a los franceses ni con razones, ni con protestas, ni con requerimientos”⁸. Su sucesor, José Solano, abundaría en el tema por idénticos motivos. Pero ahora es la Corte de Francia quien rehúsa la firma de un tratado fronterizo pedido con insistencia por los españoles. Hay un cambio significativo en la forma de pensar. Cada una de las partes en litigio asume los conceptos defendidos durante años por su adversario. En la mentalidad francesa cualquier compromiso en tal sentido implicaría poner coto a sus avances; a partir de entonces ya no podrían alegar pertenencia de las tierras situadas al otro lado de la frontera⁹.

El interés de los españoles por delimitar territorios radicaba en el deseo de finalizar con una situación conflictiva constante. Bien es verdad que los enfrentamientos nunca pasaron de simples escaramuzas, quema de cosechas y choques aislados (salvo los sucesos de 1691, 1695 y los que se producirán a final de siglo como consecuencia del influjo de la Revolución Francesa), pero la continua tensión a causa de ellos hacía anhelar una necesaria solución.

Por fin, en 1777 se firmaba el Tratado de Aranjuez que establecía de forma oficial la frontera entre las dos comunidades asentadas en Santo Domingo. Atrás

⁷ Junta de Guerra de Indias al rey. Madrid, 26 agosto 1700. AGI, Santo Domingo, 236.

⁸ Azlor al rey. Santo Domingo, 17 marzo 1770. AGI, Santo Domingo, 1.018.

⁹ Solano al rey. Santo Domingo, 23 julio 1777. AGI, Santo Domingo, 1.018.

quedaban años de disputas, esperanzas frustradas y pactos incumplidos; en adelante, una armonía supuestamente duradera. Casi dos décadas más tarde Toussaint L'Ouverture demostraría lo contrario.

Las autoridades españolas y la frontera

¿Por qué los hispanodominicanos, a excepción de 1691 y 1695, no respondieron adecuadamente a las, según ellos, provocaciones francesas? Varias son las razones que justifican la tibia postura adoptada por los españoles, algunas ya esbozadas. Por ejemplo, en 1699 no se detiene a un enviado galo, acusado de contrabandista, por temor al potencial naval existente en Saint Domingue. Sin flota, dinero y habitantes, y sin esperanzas de recibir pronto refuerzos, la suerte de la batalla no favorecería, se pensaba, a los hispanos¹⁰.

En términos generales, esta fue la forma de pensar de casi todos los gobernadores de Santo Domingo. El miedo a una ocupación total de la isla por parte de Francia les hizo ser cautos y no llevar las divergencias a una guerra abierta, de dudosos resultados. Los encuentros fueron esporádicos, aislados, surgidos entre patrullas con poca dotación, o entre militares y civiles (agricultores o ganaderos), sin trascendencia mayor. En las ocasiones graves, con ambos ejércitos movilizados, siempre llegó a una conciliación evitando la lucha armada generalizada.

Los gobernadores españoles se lamentaron continuamente de la superioridad francesa y la debilidad hispana, fiel reflejo del estado de las dos naciones, que les impedía tomar las represalias convenientes, obligándoles a un ejercicio constante de prudencia, astucia y estrategia. Así, en 1720, el simple anuncio de la llegada a Cap Français de cinco navíos franceses y la apertura por éstos de ciertos caminos antes cerrados, provocó un auténtico revuelo en la parte española. Fueron reclutados todos los varones mayores de quince años; las tropas fronterizas se reforzaron con la compañía de caballos de la capital; pidióse con urgencia al virrey de México el envío de soldados, pólvora, granadas y dinero; los comandantes de Azúa, Bánica y Guaba recibieron orden, caso de atacar los galos, de “entrar a sangre y fuego en la colonia vecina”, promulgando

¹⁰ Testimonio de Autos sobre la llegada de Mr. Duquenot (1699). AGI, Santo Domingo. 247.

a la vez un bando donde se ofrecía libertad a todos los esclavos negros que se unieran al ejército hispano¹¹.

La agresión presentada no se produjo, pero el hecho nos da la pauta del grado de tensión existente en Santo Domingo al menor indicio de una posible contienda con los franceses. De igual modo al anterior, el gobernador Francisco de la Rocha acepta en 1731 un acuerdo limítrofe entre el río Dajabón y el arroyo Capotillo, en vez de recurrir a las armas, cuando conoce que Saint Domingue dispone de “más de 75.000 negros útiles, 400 embarcaciones yentes y vinientes a Francia, y 20 hombres o más por cada uno de los españoles de esta isla”¹². Su sucesor, Alfonso de Castro, contempla impotente cómo fortifican Bayajá, lo que no está en su mano impedir por idénticas causas¹³.

Las peticiones de soldados, pobladores y dinero fueron incesantes. Eran los factores imprescindibles para contrarrestar las ventajas del adversario. Hay, sin embargo, una solicitud curiosa por única y distinta a las demás. En 1702 el gobernador Severino de Manzaneda pide a Felipe V acuerde con Luis XIV que los habitantes franceses de la isla pasen a depender de la Corona española. Un precedente lo encontraríamos en 1660 cuando los primitivos piratas y bucaneros solicitaron acogerse bajo dominio hispano si a cambio se les respetaban las tierras ocupadas. Ahora, con mayor razón, reinando idéntica rama en Francia y España, el proyecto podía terminar con las rivalidades, uniendo realmente ambos pueblos. Pero ni antes ni después tomóse resolución alguna, si bien para 1702 la propuesta era un tanto quimérica dada la serie de intereses depositados por el gobierno galo en aquellos territorios¹⁴.

La escasa población hispana favorecía los planes franceses. Muchas de las acciones planeadas para desalojar o hacer retroceder a los invasores tuvieron que ser desestimadas ante las protestas de las milicias de las villas y lugares fronterizos. Aduciendo la desigualdad de fuerzas amenazaban con la deserción llegado el conflicto

¹¹ Fernando Constanzo, gobernador de Santo Domingo, al rey. Santo Domingo, 3 febrero 1720. AGI, Santo Domingo, 254.

¹² Rocha al rey. Santo Domingo, 17 octubre 1731. AGI, Santo Domingo, 304.

¹³ Consejo de Indias al rey. San Ildefonso, 7 agosto 1735. AGI, Santo Domingo, 941.

¹⁴ Junta de Guerra de Indias al rey. Madrid, 26 agosto 1700. AGI, Santo Domingo, 236. Manzaneda al rey. Santo Domingo, 5 enero 1702. AGI, Santo Domingo, 250.

bélico¹⁵. En este sentido, el gobernador Alfonso de Castro aconsejaba en 1740, al final de su mandato, la fundación a lo largo de las tierras fronterizas de hatos, ranchos y pueblos. La medida serviría por un lado de prueba irrefutable de posesión de dichas tierras, y por otro conseguiría levantarse una barrera infranqueable¹⁶.

De quién en última instancia debían partir las disposiciones en favor de Santo Domingo, atendiendo los ruegos de las autoridades insulares, era de Felipe V. Mas el rey no se mostró excesivamente dispuesto en este sentido, antes al contrario. Su acceso al trono español no introdujo ninguna innovación, adoptando una actitud muy alejada de los deseos hispanodominicanos y una lentitud en la aprobación de las medidas pertinentes que beneficiaba de manera clara a los franceses.

Puede comprenderse su discreción inicial. Nacido y criado en Francia no podía olvidar sus orígenes, ni dictaminar con precipitación sobre el problema tan espinoso de los límites. Con el paso del tiempo cabía esperar una decantación hacia los intereses españoles. No fue así. Su dependencia de Luis XIV para mantenerse en el trono, la corte de funcionarios franceses que le rodeó en los primeros años, sus deseos ocultos de recibir la corona de Francia, entre otras causas, ayudaron él consolidar la división de la isla.

De nada sirvió indicarle el peligro de la presencia gala; la necesidad de impedir que éstos fortificaran Bayajá; señalarle las ocupaciones de tierras; pedirle el envío abundante de familias pobladoras, etc. Conocemos algunas de sus respuestas:

“se tuviese entendido no se habla de innovar en cosa alguna con los franceses que residen en las estancias y poblaciones de aquella isla”, o “no se permita la menor hostilidad de parte de los españoles, ni rompimiento de la paz y buena correspondencia”.

Tales réplicas son tan frecuentes en contestación a las consultas cursadas por el Consejo y la Junta de Guerra de Indias respecto del problema fronterizo, como su negativa, desde 1725, a acceder al envío de colonos en barcos de la Armada y no sólo en navíos de registro, de poca capacidad y despachados muy de tarde en tarde, o su

¹⁵ Cabildo de la ciudad de Santo Domingo al rey. Santo Domingo, 13 marzo 1726. AGI, Santo Domingo, 284.

¹⁶ Castro al rey. Santo Domingo, 30 noviembre 1741. AGI, Santo Domingo, 281.

oposición al nombramiento de comisarios que junto con los franceses estableciesen unos límites oficiales.

Los franceses encontraron en él un aliado que nunca tomó resolución alguna para impedir sus penetraciones ni exigió la devolución de los territorios ocupados durante su reinado. A los gobernadores hispanos se les presentaba la dificultad de acertar con la forma correcta de actuar. Desde el primer momento carecieron de órdenes concretas. Esto les obligaba a tratar las incidencias con mucha más cautela que en años anteriores, temiendo disgustar al rey, pues a la corte española, desde 1702, igual llegaban protestas españolas que galas, amparadas éstas en la nacionalidad de nacimiento de Felipe V.

Si en otros frentes la unión de ambas coronas funcionó aceptablemente, en Santo Domingo las diferencias fueron haciéndose más profundas. Acusadas las autoridades españolas, por sus homónimas galas, de no contribuir a la recíproca amistad, sino recurrir a métodos violentos, se quejarán de no poder hacer nada. El principal obstáculo eran las órdenes reales que lo impedían, conocidas y recordadas por los franceses cada vez que surgían enfrentamientos.

Quizá por ello hubo una tendencia a solucionar los problemas, cuando fue posible, sin recurrir a la Corona, o exponiendo a ésta las resoluciones adoptadas como hechos consumados. Así, se alcanzaron acuerdos tácitos de neutralidad aun cuando ambas metrópolis estuviesen en guerra. La postura beneficiaba a las dos partes. A los españoles por su inferioridad, ya reseñada; a los franceses, porque una guerra hubiese arruinado la próspera economía de Saint Domingue. Además, hubo intercambio comercial mutuo, ayuda recíproca, etc. En general, los gobernadores hispanos trataron, a falta de otros medios, de sacar provecho de las circunstancias favorables, como por ejemplo del abasto de carne. La necesidad de alimentar a los miles de esclavos negros y a una población libre en constante aumento obligó a los franceses a depender del ganado español. Los gobernadores hispanos amenazaron frecuentemente con suspender el suministro cárnico si los galos no abandonaban determinados territorios ocupados tras la firma de acuerdos de límites locales. La medida dio, en todas ocasiones, óptimos resultados.

A partir de 1730 comienzan anotarse cambios significativos. Políticos españoles toman la dirección del poder central inclinando la balanza hacia los intereses hispanos. Llegan colonos canarios que pueblan las tierras deshabitadas, reactivando la economía insular; se levantan nuevas ciudades (San Juan, Neiba, Puerto Plata, Monte Cristi, etc.); y hay un principio de entendimiento fronterizo, el río Dajabón al norte y el Pedernales al sur, que con ligeras variantes será la base del Tratado de Aranjuez.